

VALE EN EL REYNADO DE S. M. EL SR. D. FERNANDO VII.



SELO QVARTO
TAMARAVEDIS
OCHOCIENTOS, Y OCHO

precivada a acuerda sobre el particular a la Suprema Central

Baraullay Este Ayuntamiento informado de cada uno y de todo sus Capitanes Maxe lo que conviene que se observe estrictamente los Bando de buen Gobierno, y principalmente lo que se funda en Leyes Municipales, acuerda: se pase a la R. Justicia para que el Baraullay lo que esta situado en la finca naba de la Plazuela del Correo Viejo, y en medio de todas ella y en bien de pared del frente, se quite por perjudicial al comercio de las gentes, y de los mismos vecinos que lo estan tambien en sus intereses pues les perjudica considerablemente. Asi mismo acuerda: se pase a la R. Justicia la misma suplica acerca de la multitud de Gentes que con varias ropas, y otros efectos en la mano ocupan la Plaza Publica impidiendo el paso y dando fomento a las latencias, y extracciones de las carras por lo que todo contribuye al mejor gobierno, y policia del Pueblo

